

Procedimiento Nº: PS/00040/2021

RESOLUCIÓN DE PROCEDIMIENTO SANCIONADOR

Del procedimiento instruido por la Agencia Española de Protección de Datos y en base a los siguientes

ANTECEDENTES

<u>PRIMERO</u>: *INSTITUTO MUNICIPAL DE CONSUMO DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID* (en adelante, el reclamante) con fecha 8 de julio de 2020 interpuso reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos.

La reclamación se dirige contra *A.A.A.* con NIF ***NIF.1 (en adelante, el reclamado).

Los motivos en que basa la reclamación son el incumplimiento de la normativa de protección de datos en el sitio web https://www.fontanerosexpress.com

<u>SEGUNDO</u>: De conformidad con el artículo 65.4 de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales (en adelante LOPDGDD), con número de referencia E/07893/2020, se dio traslado de dicha reclamación al reclamado, el día 26 de octubre de 2020, para que procediese a su análisis e informase a esta Agencia en el plazo de un mes, de las acciones llevadas a cabo para adecuarse a los requisitos previstos en la normativa de protección de datos, manifestando el reclamado el 17 de noviembre de 2020 que ha procedido a la actualización de dicha página web.

<u>TERCERO</u>: Con fecha 18 de marzo de 2021, la Directora de la Agencia Española de Protección de Datos acordó iniciar procedimiento sancionador al reclamado, por la presunta infracción del artículo 13 del RGPD, tipificada en el artículo 83.5 del RGPD.

A la vista de todo lo actuado, por parte de la Agencia Española de Protección de Datos en el presente procedimiento se consideran hechos probados los siguientes,

HECHOS

<u>PRIMERO</u>: El reclamante manifiesta que el sitio web https://www.fontanerosexpress.com no tiene una política de privacidad acorde a la normativa de protección de datos, porque la base legitimadora para el tratamiento de los datos de carácter personal es imprecisa.



<u>SEGUNDO</u>: El 7 de abril de 2021, el reclamado manifiesta que el 6 de abril de 2021 ha procedido a la corrección de la página web, quedando la política de privacidad de esta, de la siguiente manera:

"En cumplimiento del Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales, por el que se deroga la directiva 95/46/CE (en adelante, RGPD), de la Ley 34/2002, de 11 de julio, de servicios de la sociedad de la información y de comercio electrónico (en adelante, LSSI-CE) y de la Ley Orgánica 3/2018, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales FONTANEROS EXPRESS garantiza la protección y confidencialidad de la información que es proporcionada por sus usuarios al momento de utilizar su sitio web, de acuerdo con lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de Datos de Carácter Personal.

FONTANEROS EXPRESS está comprometida con la seguridad de los datos de sus usuarios por ello, cuando le pedimos información personal con la cual usted pueda ser identificado, lo hacemos asegurando que sólo se empleará de acuerdo con los términos de este documento y que serán tratados en los términos establecidos en el RGPD para lo cual, FONTANEROS EXPRESS ha adoptado los niveles de protección que legalmente se exigen, y ha instalado todas las medidas técnicas a su alcance para evitar la pérdida, mal uso, alteración, acceso no autorizado por terceros, expuestos a continuación.

Sin embargo, el USUARIO debe ser consciente de los riesgos existentes en lo que respecta a las medidas de seguridad en Internet y que esta Política de Privacidad puede cambiar con el tiempo, o ser actualizada, por lo que le recomendamos y enfatizamos revisar continuamente esta página para asegurarse que está de acuerdo con dichos cambios.

¿Quién es el responsable del tratamiento?

De conformidad con lo establecido en la normativa vigente en Protección de Datos de Carácter Personal, le informamos que sus datos serán incorporados al sistema de tratamiento titularidad de:

Identidad del responsable: A.A.A.

Nombre comercial: Fontaneros Express

Número de identificación fiscal: ***NIF.1

Domicilio social: ***DIRECCIÓN Teléfono:(+34) ***TELÉFONO.1

Correo electrónico: info@fontanerosexpress.com

¿Qué datos recogemos?

Nuestro sitio web podrá recoger información personal, por ejemplo: Nombre, información de contacto como su dirección de correo electrónica e información demográfica. Así mismo, cuando sea necesario podrá, ser requerida información específica para cuestiones



concretas, siempre contando con su consentimiento, a través de la marcación de la casilla que figura en el formulario de contacto.

¿Con qué finalidad usaremos sus datos?

Los datos facilitados por los visitantes en la web de FONTANEROS EXPRESS, son recogidos de cara a la resolución de las cuestiones que nos trasladen a través de nuestro formulario de contacto y/o las dudas o problemas que se le puedan plantear tras la visita a nuestra web.

La base legal para el tratamiento de sus datos es el consentimiento expreso: el tratamiento de sus datos está basado en su consentimiento que otorga al facilitar los datos que se solicitan, rellenando y enviando el formulario y al marcar la casilla aceptando el tratamiento de datos.

Trataremos sus datos durante el tiempo que sea necesario para atender su solicitud o petición.

Cualesquiera otros datos que pudieran ser recabados por FONTANEROS EXPRESS fuera del ámbito de su sitio web, tendrán como finalidad la correcta prestación del servicio que pudiera encargarse.

La base legal para el tratamiento de sus datos, en tal caso, no es otro que la ejecución del contrato que une a las partes, o la aplicación de medidas precontractuales respecto al mismo.

Los datos personales proporcionados se conservarán durante el tiempo adecuado para la debida asistencia del cliente y durante el tiempo necesario para dar cumplimiento a las responsabilidades derivadas de su tratamiento y establecidas en las disposiciones legales.

¿Sus datos son compartidos?

FONTANEROS EXPRESS no cederá sus datos personales a terceros, a excepción de las normativas o Leyes que obliguen a la misma a realizar tal transferencia con Entidades Públicas o privadas. En el caso de que, al margen de los supuestos comentados, necesitemos dar a conocer su información personal a otras entidades, le solicitaremos previamente su permiso a través de opciones claras que le permitirán decidir a este respecto.

Si bien es cierto que nuestro sitio web puede contener enlaces a sitios de terceros, que pudieran ser de su interés. Una vez que usted de clic en estos enlaces y abandone nuestra página, ya no tenemos control sobre al sitio al que es redirigido, y por lo tanto no somos responsables de los términos o privacidad ni de la protección de sus datos en esos otros sitios terceros. Dichos sitios están sujetos a sus propias políticas de privacidad por lo cual es recomendable que los consulte para confirmar que usted está de acuerdo con estas.

¿Cuánto tiempo se encontrarán sus datos en los registros de FONTANEROS EXPRESS?

Los datos serán conservados durante el plazo estrictamente necesario para cumplir con los preceptos mencionados con anterioridad e incluidos en un registro titularidad y responsabilidad de FONTANEROS EXPRESS.



A la hora de determinar el oportuno periodo de conservación, se tendrán en cuenta los riesgos y las obligaciones contractuales, legales y normativas adquiridas; así como las políticas internas de conservación de datos y nuestros intereses de negocio legítimos descritos en el presente Aviso de Privacidad y Política de Cookies.

En este sentido, FONTANEROS EXPRESS conservará los datos personales una vez terminada la relación con el usuario, durante el plazo de prescripción de las acciones que pudieran derivarse de la relación mantenida con el mismo. De producirse el bloqueo de estos, sus datos resultarán inaccesibles para FONTANEROS EXPRESS, y no serán tratados excepto para su puesta a disposición a las Administraciones públicas, Jueces y Tribunales, para la atención de las posibles responsabilidades nacidas de los tratamientos, así como para el ejercicio y defensa de reclamaciones ante la Agencia Española de Protección de Datos.

¿Cómo van a protegerse sus datos?

FONTANEROS EXPRESS emplea todos los recursos necesarios para mantener la confidencialidad de la información personal que facilite de cara a proteger los mismos frente a pérdidas fortuitas y/o accesos, tratamientos o filtraciones no autorizadas.

No obstante, FONTANEROS EXPRESS no se hace responsable del uso que el Usuario haga de los datos (incluido usuario y contraseña) que utilice en nuestra web haciéndole saber que, si facilita datos de terceros, el Usuario asume la responsabilidad de informarles previamente de todo lo previsto en el artículo 14 del Reglamento General de Protección de Datos en las condiciones establecidas en dicho precepto.

Asimismo, FONTANEROS EXPRESS se reserva la posibilidad de contratar a terceros para prestar servicios de soporte, a los que auditará a fin de conocer si cumplen con las normas exigidas.

¿Qué derechos tiene sobre sus datos?

FONTANEROS EXPRESS informa al usuario de la posibilidad de ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, cancelación, limitación del tratamiento, portabilidad y oposición mediante correo electrónico a info@fontanerosexpress.com, adjuntando fotocopia del DNI firmada del interesado, bajo el asunto: Protección de datos personales.

Frente a cualquier vulneración de sus derechos, especialmente cuando no haya obtenido satisfacción en su ejercicio, puede presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos (datos de contacto accesibles en www.agpd.es) u otra autoridad de control competente. También puede obtener más información sobre los derechos que le asisten dirigiéndose a dichos organismos.

La política de privacidad, ¿puede cambiar?

FONTANEROS EXPRESS se reserva el derecho a modificar la presente política para adaptarla a novedades legislativas o jurisprudenciales que puedan afectar el cumplimiento



de la misma, por lo que le recomendamos y enfatizamos revisar continuamente esta página para asegurarse que está de acuerdo con dichos cambios.

Documento revisado y actualizado el 06/04/2021"

FUNDAMENTOS DE DERECHO

1

En virtud de los poderes que el artículo 58.2 del Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (Reglamento General de Protección de Datos, en adelante RGPD) reconoce a cada autoridad de control, y según lo establecido en los artículos 47, 64.2 y 68.1 de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales (en lo sucesivo LOPDGDD), la Directora de la Agencia Española de Protección de Datos es competente para iniciar este procedimiento.

El artículo 63.2 de la LOPDGDD determina que: "Los procedimientos tramitados por la Agencia Española de Protección de Datos se regirán por lo dispuesto en el Reglamento (UE) 2016/679, en la presente ley orgánica, por las disposiciones reglamentarias dictadas en su desarrollo y, en cuanto no las contradigan, con carácter subsidiario, por las normas generales sobre los procedimientos administrativos."

Ш

El artículo 4 del el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (Reglamento General de Protección de Datos, en adelante RGPD), bajo la rúbrica "Definiciones", dispone que:

"A efectos del presente Reglamento se entenderá por:

- 1) «datos personales»: toda información sobre una persona física identificada o identificable («el interesado»); se considerará persona física identificable toda persona cuya identidad pueda determinarse, directa o indirectamente, en particular mediante un identificador, como por ejemplo un nombre, un número de identificación, datos de localización, un identificador en línea o uno o varios elementos propios de la identidad física, fisiológica, genética, psíquica, económica, cultural o social de dicha persona;
- 2) «tratamiento»: cualquier operación o conjunto de operaciones realizadas sobre datos personales o conjuntos de datos personales, ya sea por procedimientos automatizados o no, como la recogida, registro, organización, estructuración, conservación, adaptación o modificación, extracción, consulta, utilización, comunicación por transmisión, difusión o cualquier otra forma de habilitación de acceso, cotejo o interconexión, limitación, supresión o destrucción;"



Por lo tanto, de conformidad con dichas definiciones, la recogida de datos de carácter personal a través de formularios incluidos en una página web constituye un tratamiento de datos, respecto del cual el responsable del tratamiento ha de dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 13 del RGPD, precepto que ha desplazado desde el 25 de mayo de 2018 al artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

En relación con este asunto, se observa que la Agencia Española de Protección de Datos tiene a disposición de los ciudadanos, *la Guía para el cumplimiento del deber de informar (https://www.aepd.es/media/guias/guia-modelo-clausula-informativa.pdf)* y, en caso de realizar tratamientos de datos de bajo riesgo, la herramienta gratuita *Facilita (https://www.aepd.es/herramientas/facilita.html)*.

Ш

El artículo 13 del RGPD, precepto en el que se determina la información que debe facilitarse al interesado en el momento de la recogida de sus datos, dispone:

- "1.Cuando se obtengan de un interesado datos personales relativos a él, el responsable del tratamiento, en el momento en que estos se obtengan, le facilitará toda la información indicada a continuación:
- a) la identidad y los datos de contacto del responsable y, en su caso, de su representante;
- b) los datos de contacto del delegado de protección de datos, en su caso;
- c) los fines del tratamiento a que se destinan los datos personales y la base jurídica del tratamiento;
- d) cuando el tratamiento se base en el artículo 6, apartado 1, letra f), los intereses legítimos del responsable o de un tercero;
- e) los destinatarios o las categorías de destinatarios de los datos personales, en su caso;
- f) en su caso, la intención del responsable de transferir datos personales a un tercer país u organización internacional y la existencia o ausencia de una decisión de adecuación de la Comisión, o, en el caso de las transferencias indicadas en los artículos 46 o 47 o el artículo 49, apartado 1, párrafo segundo, referencia a las garantías adecuadas o apropiadas y a los medios para obtener una copia de estas o al hecho de que se hayan prestado.
- 2. Además de la información mencionada en el apartado 1, el responsable del tratamiento facilitará al interesado, en el momento en que se obtengan los datos personales, la siguiente información necesaria para garantizar un tratamiento de datos leal y transparente:
- a) el plazo durante el cual se conservarán los datos personales o, cuando no sea posible, los criterios utilizados para determinar este plazo;
- b) la existencia del derecho a solicitar al responsable del tratamiento el acceso a los datos personales relativos al interesado, y su rectificación o supresión, o la limitación de su tratamiento, o a oponerse al tratamiento, así como el derecho a la portabilidad de los datos;



- c) cuando el tratamiento esté basado en el artículo 6, apartado 1, letra a), o el artículo 9, apartado 2, letra a), la existencia del derecho a retirar el consentimiento en cualquier momento, sin que ello afecte a la licitud del tratamiento basado en el consentimiento previo a su retirada;
- d) el derecho a presentar una reclamación ante una autoridad de control;
- e) si la comunicación de datos personales es un requisito legal o contractual, o un requisito necesario para suscribir un contrato, y si el interesado está obligado a facilitar los datos personales y está informado de las posibles consecuencias de que no facilitar tales datos:
- f) la existencia de decisiones automatizas, incluida la elaboración de perfiles, a que se refiere el artículo 22, apartados 1 y 4, y, al menos en tales casos, información significativa sobre la lógica aplicada, así como la importancia y las consecuencias previstas de dicho tratamiento para el interesado.
- 3.Cuando el responsable del tratamiento proyecte el tratamiento ulterior de datos personales para un fin que no sea aquel para el que se recogieron, proporcionará al interesado, con anterioridad a dicho tratamiento ulterior, información sobre ese otro fin y cualquier información adicional pertinente a tenor del apartado 2.
- 4.Las disposiciones de los apartados 1, 2 y 3 no serán aplicables cuando y en la medida en que el interesado ya disponga de la información".

Por su parte, el artículo 11 de la LOPDGDD, dispone lo siguiente:

- "1. Cuando los datos personales sean obtenidos del afectado el responsable del tratamiento podrá dar cumplimiento al deber de información establecido en el artículo 13 del Reglamento (UE) 2016/679 facilitando al afectado la información básica a la que se refiere el apartado siguiente e indicándole una dirección electrónica u otro medio que permita acceder de forma sencilla e inmediata a la restante información.
- 2. La información básica a la que se refiere el apartado anterior deberá contener, al menos:
- a) La identidad del responsable del tratamiento y de su representante, en su caso.
- b) La finalidad del tratamiento.
- c) La posibilidad de ejercer los derechos establecidos en los artículos 15 a 22 del Reglamento (UE) 2016/679.
- Si los datos obtenidos del afectado fueran a ser tratados para la elaboración de perfiles, la información básica comprenderá asimismo esta circunstancia. En este caso, el afectado deberá ser informado de su derecho a oponerse a la adopción de decisiones individuales automatizadas que produzcan efectos jurídicos sobre él o le afecten significativamente de modo similar, cuando concurra este derecho de acuerdo con lo previsto en el artículo 22 del Reglamento (UE) 2016/679."

ΙV

En virtud de lo establecido en el artículo 58.2 del RGPD, la Agencia Española de Protección de Datos, en cuanto autoridad de control, dispone de un conjunto de poderes correctivos en el caso de que concurra una infracción a los preceptos del RGPD.

El artículo 58.2 del RGPD dispone lo siguiente:



"2 Cada autoridad de control dispondrá de todos los siguientes poderes correctivos indicados a continuación:

(…)

b) dirigir a todo responsable o encargado del tratamiento un apercibimiento cuando las operaciones de tratamiento hayan infringido lo dispuesto en el presente Reglamento;"

(...)

- "d) ordenar al responsable o encargado del tratamiento que las operaciones de tratamiento se ajusten a las disposiciones del presente Reglamento, cuando proceda, de una determinada manera y dentro de un plazo especificado;"
- "i) imponer una multa administrativa con arreglo al artículo 83, además o en lugar de las medidas mencionadas en el presente apartado, según las circunstancias de cada caso particular;"

El artículo 83.5.b) del RGPD establece que:

"Las infracciones de las disposiciones siguientes se sancionarán, de acuerdo con el apartado 2, con multas administrativas de 20 000 000 EUR como máximo o, tratándose de una empresa, de una cuantía equivalente al 4 % como máximo del volumen de negocio total anual global del ejercicio financiero anterior, optándose por la de mayor cuantía:

a) los derechos de los interesados a tenor de los artículos 12 a 22;"

A su vez, el artículo 74.a) de la LOPDGDD, bajo la rúbrica "Infracciones consideradas leves dispone:

"Se consideran leves y prescribirán al año las restantes infracciones de carácter meramente formal de los artículos mencionados en los apartados 4 y 5 del artículo 83 del Reglamento (UE) 2016/679 y, en particular las siguientes:

a) El incumplimiento del principio de transparencia de la información o el derecho de información del afectado por no facilitar toda la información exigida por los artículos 13 y 14 del Reglamento (UE) 2016/679."

V

En este supuesto, se ha constatado que el sitio web https://www.fontanerosexpress.com no tenía una política de privacidad adecuada, ya que la base legitimadora para el tratamiento de los datos de carácter personal no era precisa.

Se ha constatado que el reclamado recientemente ha actualizado dicha página web, estableciendo como base legitimadora para el tratamiento de los datos personales lo siguiente:

"La base legal para el tratamiento de sus datos es el consentimiento expreso".

Y seguidamente explica que el consentimiento es expreso porque el tratamiento de los datos está basado en el consentimiento que se otorga, rellenando y enviando el formulario y al marcar la casilla aceptando el tratamiento de datos.



Pese a ello, señalar que se sigue manteniendo el apercibimiento por los datos personales que fueron recabados sin informar adecuadamente a los clientes, lo cual es constitutivo de una infracción del artículo 13 del RGPD.

No obstante, se dirigirá un apercibimiento sin necesidad de adoptar medidas por parte del reclamado, pues ya se ha procedido por este a la generación de una política de privacidad adecuada.

VΙ

Frente a esta infracción se dirige un apercibimiento, de acuerdo con el artículo 58.2.b) del RGPD, al recogerse a través de dicho formulario datos básicos de los usuarios y considerar que la multa administrativa que pudiera recaer con arreglo a lo dispuesto en el artículo 83.5.b) del RGPD constituiría una carga desproporcionada para el reclamado, cuya actividad principal no está directamente vinculada al tratamiento de datos personales, ya que no consta la comisión de ninguna infracción anterior en materia de protección de datos.

A la vista de lo expuesto se procede a emitir la siguiente

la Directora de la Agencia Española de Protección de Datos

RESUELVE:

<u>PRIMERO</u>: DIRIGIR a *A.A.A.* con NIF ***NIF.1, por una infracción del artículo 13 del RGPD, tipificada en el artículo 83.5 del RGPD, un apercibimiento.

SEGUNDO: NOTIFICAR la presente resolución a A.A.A. con NIF ***NIF.1

De conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la LOPDGDD, la presente Resolución se hará pública una vez haya sido notificada a los interesados.

Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa conforme al art. 48.6 de la LOPDGDD, y de acuerdo con lo establecido en el artículo 123 de la LPACAP, los interesados podrán interponer, potestativamente, recurso de reposición ante la Directora de la Agencia Española de Protección de Datos en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la notificación de esta resolución o directamente recurso contencioso administrativo ante la Sala de lo Contencioso-administrativo de la Audiencia Nacional, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 25 y en el apartado 5 de la disposición adicional cuarta de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la notificación de este acto, según lo previsto en el artículo 46.1 de la referida Ley.

Mar España Martí Directora de la Agencia Española de Protección de Datos